



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

DECRETO Nº **2829/** 2017

ARICA, 24 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de JIMENEZ VILLAFAN ALEJANDRO ANASTACIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3740				
Actividad Económica	TERAPEUTA FLORAL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CHILE 1298 PISO 18 DPTO. 2173				
Nombre del Contribuyente	JIMENEZ VILLAFAN ALEJANDRO ANASTACIO				
Rut	6314094-5				
Dirección Particular	PJE LOS LIRIOS 139				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/02/2017	Otorgación Nº	3-3740	Fecha	09/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/srr

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988